

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 1533/2017**

**VISTO:** La factibilidad y la conveniencia de forestar los espacios verdes públicos, y;

**CONSIDERANDO:** Que la presencia de árboles en la localidad contribuye en gran medida a vivir en un medio ambiente puro y agradable;

Que actualmente existen gran cantidad de espacios verdes, que no cuentan con una adecuada forestación;

Que en este sentido la Secretaria de Obras y servicios Públicos, a través de área de Ambiente, Control Público y Habilitación, ha elaborado un Programa de Forestación Urbana, que será ejecutado por la Municipalidad de Freyre, con la colaboración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de nuestra localidad y la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba.

Fundamentalmente el programa consiste en la realización de las tareas de poda, extracción y reposición del arbolado público de la totalidad de nuestro pueblo, en ciclos continuos de tres años cada, que aseguren de este modo, y a través del tiempo, el manteniendo de las especies arbóreas en los espacios públicos urbano, y;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA**

**CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** CRÉASE el Programa “Programa de Forestación Urbana”, el que se implementará a través de Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Freyre, con la colaboración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de nuestra localidad y la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, conforme las pautas determinadas en el Anexo I del presente instrumento legal.....

**Artículo 2°:** PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

**SANCIONADA:** En Freyre, a los Once días del mes de Mayo de dos mil diecisiete.....

**PROMULGADA:** Mediante Decreto N° 115/2017 del Departamento Ejecutivo Municipal,  
de fecha 12 de Mayo de 2017.-----

## **ANEXO I**

### **PROGRAMA DE REFORESTACIÓN URBANA – FREYRE**

Programa elaborado y ejecutado por la Municipalidad de Freyre, con la colaboración conjunta de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de nuestra localidad y la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba.

Consiste en la realización, en un lapso de 3 años, de las tareas de poda, extracción y reposición del arbolado público de nuestro municipio. Una vez transcurrido ese lapso, y habiéndose ejecutado las tareas correspondientes, se comienza nuevamente el ciclo con el objetivo de mantener el programa a través del tiempo asegurando y manteniendo el espacio público urbano.

#### **Objetivos generales:**

- Aumentar la capacidad de brindar servicios ecosistémicos;
- Reducción de contaminación atmosférica;
- Sombreado de edificios y calles (reducción de costos energéticos);
- Reducción de escorrentías;
- Aumento de infiltración y consumo de agua;
- Mitigar el impacto de catástrofes naturales (sequía, inundación, vientos);
- Embellecer el espacio público urbano con especies ornamentales adaptadas a nuestra región;

#### **Objetivos específicos:**

- Orientar el crecimiento para evitar daños estructurales tanto en veredas como en estructuras de servicios públicos, y evitar tamaños excesivos.
- Vigorizar las plantas evitando el desarrollo de enfermedades y/o plagas.
- Eliminación de ejemplares añejos, de gran tamaño, en mal estado sanitario, perturbadores de estructuras o servicios.
- Reposición con ejemplares adecuados en lugares dónde correspondan.

## **DESARROLLO**

### **Sectorización:**

Por un tema de organización, tiempo, y disposición de personal, se sugiere la división del área urbana en tres sectores, a realizarse uno en cada año:

- Sector 1 (2017): comprendido desde el Bv 25 de mayo hacia el oeste
- Sector 2 (2018): comprendido desde el Bv Belgrano hacia el norte, hasta el Bv 25 de mayo.
- Sector 3 (2019): comprendido desde el Bv Belgrano hacia el sur, hasta el Bv 25 de mayo.

**Duración:**

Las tareas de poda y extracción deben realizarse en los meses de abril (medio mes), mayo, junio, julio, agosto y septiembre (medio mes), de los respectivos años (2017-2019). La plantación puede realizarse en cualquier momento del año, sin embargo se sugiere realizarse inmediatamente después a la extracción de manera de ocupar mano de obra en momento del año en que hay mayor disponibilidad.

**Necesidad de mano de obra:**

Si tenemos en cuenta que nuestro municipio tiene actualmente unas 3000 viviendas distribuidas en 150-180 manzanas, podemos hacer un cálculo que se detalla a continuación:

1000 casas x año \* 2,5 árboles/casa (promedio)= 2500 árboles

2500 árboles \* 0,75 (factor de poda)= 1800-1900 árboles a podar

2500 árboles \* 0,25 (factor de extracción)= 600-700 árboles a extraer y reponer

5 meses \* 20 días hábiles/mes = 100 días de trabajo

Poda: 18-19 árboles/día

Extracción y reposición: 6-7 árboles/día

Se requieren 7 personas capacitadas abocadas específicamente a poda, trozado y recolección de ramas, y extracción de ejemplares. A medida que obtengamos las plantas, las mismas personas se encargarán de su plantación.

Insumos:

- Motosierras extensibles
- Palas
- Carro y tractor: transporte de restos de poda y árboles
- Tutores (600 a 700 aproximadamente)
- Plantas (600 a 700 árboles aproximadamente)

- Chipeadora: para disminuir el volúmen de poda producido y hacer un aprovechamiento sustentable del mismo.

**Tareas:**

Capacitación del personal ejecutante.

Poda integral de cada uno de los árboles ubicados en el sector correspondiente.

**Poda a realizarse:**

- De Formación: se busca formar un árbol con tronco elevado y copa equilibrada, siempre respetando las formas específicas de cada especie.
- Con poda de elevación de copa despejaremos el eje principal hasta una altura de 2,5 a 3,5 mts para liberar el paso de vehículos y peatones.
- Además se eliminarán aquellas ramas que obstruyan el tendido eléctrico y el de provisión de servicios.
- De Reducción de Copa: poda reductiva basada en el raleo selectivo de ramas para reducir su densidad y la altura de los ejemplares.
- De Mantenimiento y Sanidad: a realizar en árboles adultos ya formados, en la medida que sea imprescindible resolver inconvenientes (interferencia de construcciones, problemas sanitarios, etc.).
- Extracción de ejemplares en mal estado, de gran tamaño, etc.
- Reposición en sectores extraídos.
- Plantación en zonas que aún no se encuentran forestadas.

**Especies a utilizar:**

- Fresno (*Fraxinus americana*).
- Arce (*Acer negundo*).
- Pezuña de Vaca. (*Bauhinia forficata*)
- oCrespón (*Lagerstroemia indica*)
- Jacarandá (*Jacaranda mimosifolia*).
- Lapacho (*Tabebuia impetiginosa*).

**Recolección y procesamiento de residuos.**

Entidades intervinientes:

- Municipalidad de Freyre: disponer de personal ligado a trabajos de corralón, que realicen habitualmente las labores de poda y extracción, con realización previa de capacitación. Se sugiere además utilizar personal que en época de verano realizan tareas de desmalezado ya que es un trabajo que requiere menos mano de obra en invierno.
- Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Freyre: para realizar con su personal la poda de Formación, de Reducción de Copa y de Mantenimiento de los árboles situados bajo líneas de media tensión. A su vez colaborará en la Poda de Reducción de Copa de aquellos ejemplares de mayor tamaño.
- Secretaría de Ambiente: para realizar relevamiento y asesoramiento forestal. Brindar capacitación al personal municipal. Donar las plantas necesarias para reposición/plantación en cada año de trabajo. Facilitar el acceso a una chipeadora para el tratamiento de los restos de poda de manera sustentable.